



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2.633.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA SERVICIO DE CONSULTORIA COMUNICACIONAL PARA LA CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 30 de abril de 2025

VISTA: La nota de la Lic. Norma Rodríguez Romero, Directora General de la Dirección de Comunicación, en la cual solicita la contratación de Servicio de consultoría comunicacional para asesoría especializada en servicios de producción audiovisual, rediseño de imagen institucional y desarrollo de contenidos innovadores para la Dirección de Senado TV, y;

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 21 de abril de 2025, el Dictamen Técnico en el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas fundado en lo establecido en el Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas”;

Así mismo, lo estipulado en el literal d) del Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 y en el Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones” de la Ley N° 7021/22, que indica: “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art.1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2025 para “Servicio de consultoría comunicacional para la Cámara de Senadores” con ID N° 468448.

Art.2° Llamar a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2025 para “Servicio de consultoría comunicacional para la Cámara de Senadores” con ID N° 468448.

Art.3° Informar en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2025 para “Servicio de consultoría comunicacional para la Cámara de Senadores” con ID N° 468448, que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La fecha de recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar, hora y fecha establecidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.
- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación, que deseen realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecidas. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2.633.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA SERVICIO DE CONSULTORIA COMUNICACIONAL PARA LA CÁMARA DE SENADORES.

Art.4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, a realizar prorrogas de las fechas de consultas, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art.5° Designar como Administrador del Contrato a la Lic. Norma Rodríguez Romero, Directora General de la Dirección de Comunicación, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2025 para “Servicio de consultoría comunicacional para la Cámara de Senadores” con ID N° 468448.

Art.6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez.
Presidente